

*Banco Central del Uruguay*

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 26 de agosto de 2020.

**DIRECTORIO**

**VISTO:** la designación del funcionario doctor en derecho y ciencias sociales Claudio Lasalle, para el cargo de Analista II - Abogado (GEPU 44) de la Asesoría Jurídica, dispuesta por Resolución D/75/ 2020 de 25 de marzo de 2020.

**RESULTANDO:** I) que el mandato con facultades de representar a la Institución en procesos jurisdiccionales y administrativos permite suscribir escritos ante la justicia competente, comparecer en las audiencias y realizar por sí todas las diligencias necesarias para llevar adelante el patrocinio letrado de la Institución;

II) que el profesional referido en el Visto no cuenta con facultades de representación para comparecer en nombre del Banco Central del Uruguay en los procesos jurisdiccionales y procedimientos administrativos que la Asesoría Jurídica tiene a su cargo.

**CONSIDERANDO:** que se estima conveniente y oportuno que los abogados que cumplen funciones en la Asesoría Jurídica estén en condiciones de asumir la mencionada facultad, a efectos de ejercer la representación institucional en los asuntos que se le asignen.

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo dispuesto en los literales a) y e) del artículo 12 de la Ley N° 16.696 de 30 de marzo de 1995, a lo informado por la Asesoría Jurídica el 20 de agosto de 2020 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2020-50-1-1302,

**SE RESUELVE:**

1) Autorizar el otorgamiento de poder general para la representación institucional ante órganos jurisdiccionales y administrativos, con todas las facultades previstas en el artículo 39 del Código General del Proceso, para el funcionario doctor en derecho y ciencias sociales Claudio Lasalle (C.I. 1:823.023-1).

2) Encomendar al Departamento Gestión Notarial de la Asesoría Jurídica el cumplimiento del numeral 1) precedente.

**(Sesión de hoy – Acta N° 3491)**

(Expediente N° 2020-50-1-1302)

Alfredo Allo  
Secretario General

Aar/ds/lr  
Resolución publicable